DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3775
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 91733)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS** **TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA**				**REPORTÓ**
COE:	29 y 25	**MOVIL:**	3		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	15 de Agosto de 2008	**HORA:**	22:30		

DIRECCIÓN:	Calle 68B No. 45B-46	**ÁREA DIRECTA:**		80 m²					
BARRIO:	Desarrollo Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7					
UPZ:	70 Jerusalén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	2						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Jerusalén, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 68B No. 45B - 42 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0489 del 10 de Noviembre de 1989 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, debido a la fecha de expedición no emitió Concepto Técnico de Riesgo, por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el predio, se deberán tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en la resolución de legalización. (Ver figura No. 1).

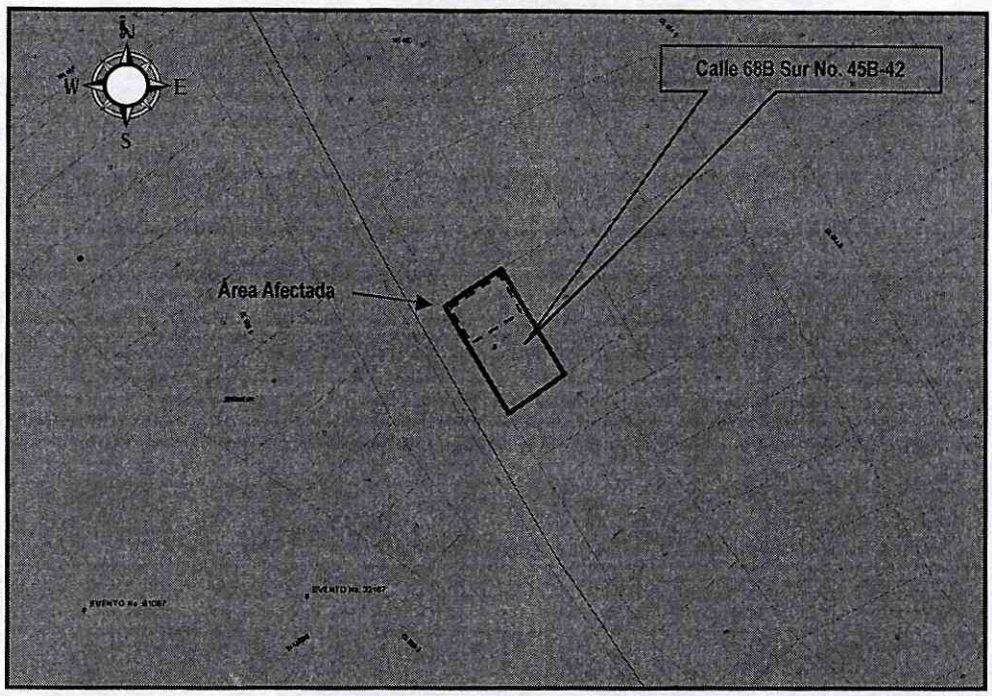

Figura No. 1.- Localización del predio de la Calle 68B Sur No. 45B-42, Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de dos (2) muros divisorios en mampostería simple de 3 metros de longitud y 2.5 metros de altura ubicados en el sector noroccidental del predio, lo que generó el colapso parcial de la cubierta de la habitación principal y la cocina, comprometiendo en su totalidad la funcionalidad de estos sectores, de la vivienda con nomenclatura Calle 68B Sur No. 45B-42, donde habita la señora Marlen Salas y su familia.

La Vivienda evaluada está emplazada en la parte baja de una ladera de pendiente media, en un sector con desarrollo urbano consolidado, consta de un (1) nivel construida en mampostería simple, con cubierta en teja de asbesto cemento y zinc, soportada por elementos de madera que reposan directamente sobre los muros perimetrales y divisorios. Adicionalmente y con base en la inspección visual al interior del predio se pudo constatar que la misma presenta deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas, así como una deficiente calidad de las juntas de pega entre las unidades de mampostería, posiblemente acompañada de una mala calidad del mortero de pega usado.

Entre las posibles causas que ocasionaron el colapso parcial de los muros divisorios y parte de la cubierta en el sector de la alcoba principal y la cocina, están las deficiencias constructivas ya descritas y las cargas a las que se

encontraban sometidos los muros divisorios cuyo colapso parcial al parecer se presentó durante las operaciones de clavado de una puntilla.

Debido al estado actual de la vivienda, es posible que se presente el colapso de los sectores que permanecen en pie de los dos (2) muros parcialmente colapsados, junto con el colapso total de la cubierta de la habitación principal y de la cocina.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

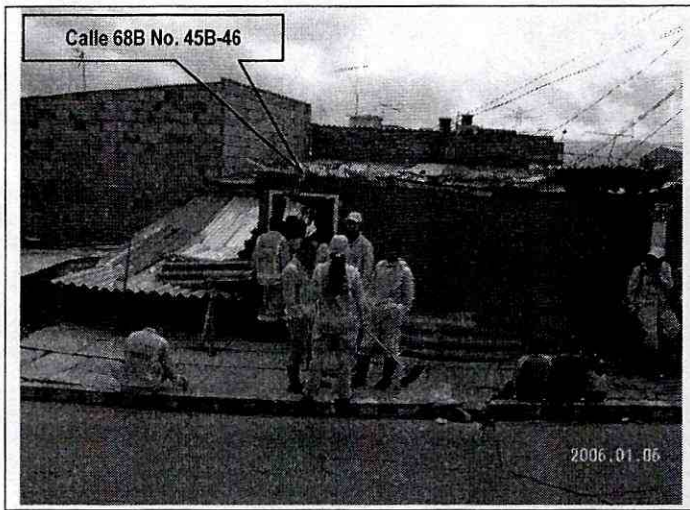

Fotografía No. 1. Predio de la Calle 68B No. 45B -46, donde habita la señora Marlen Salas y familia.

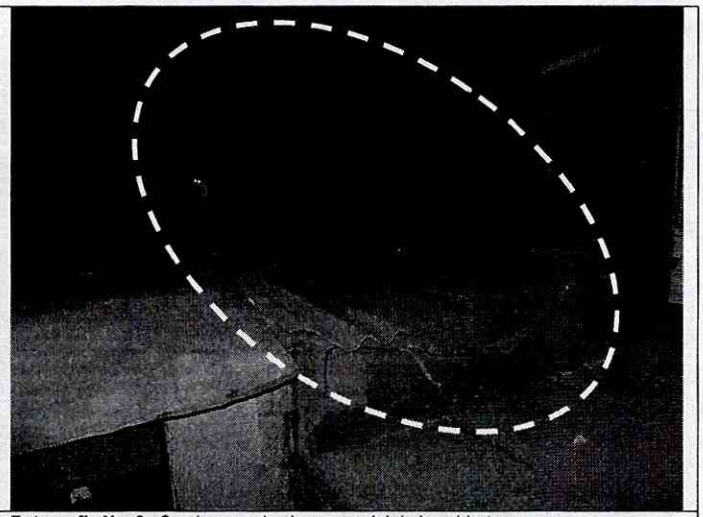

Fotografía No. 2. Se observa el colapso parcial de la cubierta.

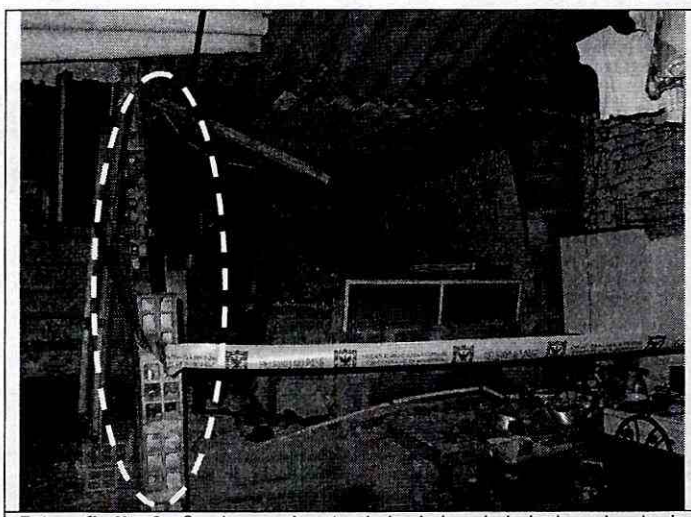

Fotografía No. 3. Se observa el sector de la alcoba principal y la cocina donde colapsaron los muros divisorios y afectaron la cubierta en este sector.

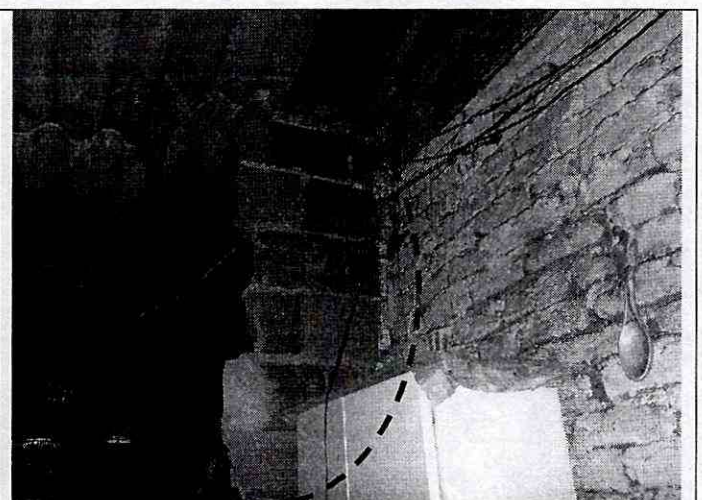

Fotografía No. 4. Se observa el muro divisorio de la cocina y la alcoba principal que colapso parcialmente.

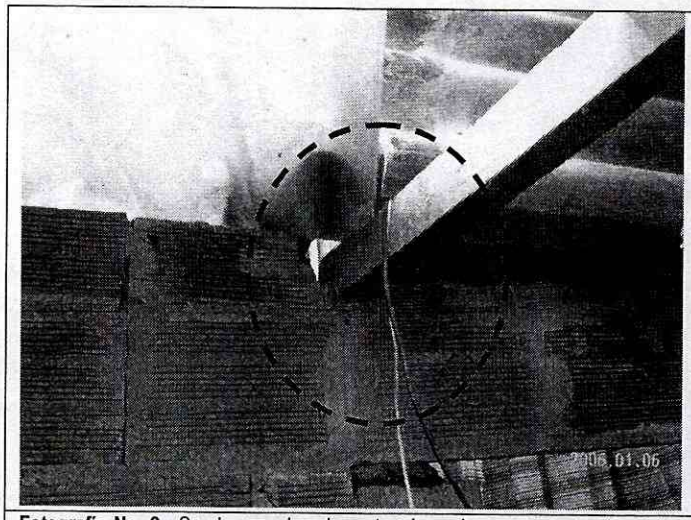

Fotografía No. 3. Se observan los elementos de madera que soportan la cubierta descansando directamente sobre los muros divisorios en mampostería simple.

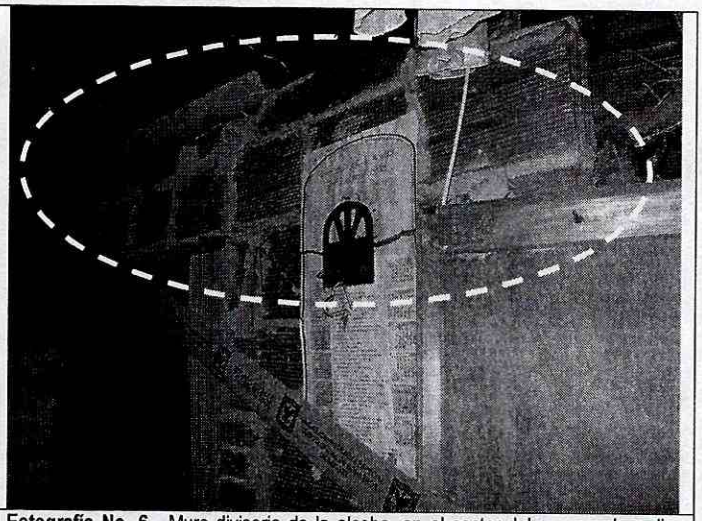

Fotografía No. 6. Muro divisorio de la alcoba, en el sector del acceso al predio, obsérvese la perdida de verticalidad del muro.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Marlen Salas	Calle 68 B # 45 B – 42 Sur	5655207	4	2	2	Colapso parcial de dos muros al interior del predio, junto con el colapso parcial de la cubierta de la cocina y la habitación principal.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de los elementos parciamente colapsados, localizados en el sector de la alcoba principal y la cocina.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa del estado de las estructuras del predio ubicado en la Calle 68B Sur No. 45B-42, en el Barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de Evacuación No. 004321, con carácter preventivo y temporal para el predio de la Calle 68B Sur No. 45B-42, donde habita la señora Marlen Salas y su familia, considerando que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda se encuentran comprometidas por la afectación en la integridad estructural de la misma y la posibilidad del colapso total de los muros divisorios y de la cubierta en el sector afectado.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda en la que reside la señora Marlen Salas y Familia, ubicada en la Calle 68B Sur No. 45B-42, se encuentra comprometida por el colapso parcial de muros divisorios al interior de la vivienda y de parte de la cubierta en el sector de la alcoba principal y la cocina.

- Mantener la evacuación temporal y preventiva por parte del responsable y/o responsables del predio de la Calle 68B Sur No. 45B-42, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 68B Sur No. 45B-42, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que los responsables del predio de la Calle 68B Sur No. 45B-42, ejecuten los estudios técnicos y económicos que les permitan establecer las medidas necesarias para lograr el reforzamiento, mejoramiento y/o demolición parcial de algunos sectores de la vivienda, para lo cual se recomienda adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, que permitan establecer las patologías y las causas detonantes de los daños con el apoyo de personal idóneo, los cuales deben determinar el tipo de intervención que deberá implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con la Luye 400 de 1997(Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo resistente – NSR98), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Este estudio debe ser adelantado por el propietario y/o responsable del inmueble. El estudio de vulnerabilidad estructural y el reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como muros divisorios, muros interiores, fachadas, dinteles, antepechos, cielos rasos entre otros.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- Al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del predio y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MARCOO ANTONIO AMAYA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	152021 – 20660 BYC	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.** **ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**